

EL QUE SUSCRIBE, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 2 Y 25, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO;

CONVOCA

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO SABADO 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES, QUE SERÁN SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA SEÑORA Y LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, Y QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN:

EXPEDIENTE: PSE-TEJ-020/2015

DENUNCIANTE: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

DENUNCIADO: JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD INSTRUCTORA: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

PROCEDIMIENTO DE ORIGEN: PSE-QUEJA-015/2015

HECHOS DENUNCIADOS: “POR HECHOS QUE SE CONSIDERAN TRANSGREDEN DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, CUYA REALIZACIÓN SE ATRIBUYEN A LOS CIUDADANOS JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO Y ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRECANDIDATOS A PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN ASÍ CMO AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

EXPEDIENTE: PSE-TEJ-013/2015

DENUNCIANTE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

DENUNCIADOS: ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD INSTRUCTORA: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

PROCEDIMIENTO DE ORIGEN: PSE-QUEJA-014/2015

**HECHOS
DENUNCIADOS:**

“POR LA PROBABLE COMISIÓN DE CONDUCTAS QUE CONSIDERA VILATORIAS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO DE JALISCO, RELATIVAS A LAS REGLAS SOBRE PROPAGANDA ELECTORAL, CONSISTENTES EN LA SUPUESTA REALIZACIÓN INJUSTIFICADA DE UNA CAMPAÑA ABIERTA AL ELECTORADO; INCUMPLIENDO A LA LEYENDA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 229, PÁRRAFO 3 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO E INCUMPLIENDO CON LOS FINES DE LA PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 230, PÁRRAFO 3 DEL CÓDIGO EN CITA, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE UN SPOT O PROMOCIONAL EN TELEVISIÓN, CONDUCTAS ATRIBUIBLES AL CIUDADANO DENUNCIADO Y AL INSTITUTO POLÍTICO POR CULPA *IN VIGILANDO*”

GUADALAJARA, JALISCO, VIERNES 30 TREINTA DE ENERO DE 2015
DOS MIL QUINCE.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO.

MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. ALVARO ZUNO VÁSQUEZ

EL QUE SUSCRIBE, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 2 Y 25, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, Y 29 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EMITE LA SIGUIENTE:

LISTA COMPLEMENTARIA DE ASUNTOS A LA CONVOCATORIA DE FECHA 30 TREINTA DE ENERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, PARA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN A CELEBRARSE CON FECHA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS.

EXPEDIENTE: PSE-TEJ-021/2015

DENUNCIANTE: MIGUEL CASTRO REYNOSO

DENUNCIADOS: ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD INSTRUCTORA: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

PROCEDIMIENTO DE ORIGEN: PSE-QUEJA-016/2015

HECHOS

DENUNCIADOS:

“POR LA SUPUESTA REALIZACIÓN DE ACTOS DE PROSELITISMO Y PROMOCIÓN MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL DE MANERA ILEGAL EN EL ATRIO DE UNA IGLESIA, MISMOS QUE ATRIBUYE AL PRIMERO DE LOS DENUNCIADOS, CONCULCANDO CON ELLO, DICE, EL MARCO REGULATORIO DE LOS PROCESOS ELECTORALES, EL ESTADO DEMOCRÁTICO Y LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES LIBRES. ASIMISMO, AL CITADO INSTITUTO POLÍTICO, POR LA CULPA *IN VIGILANDO* POR LA COMISIÓN DE CONDUCTAS ATRIBUIDAS A ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ.”

GUADALAJARA, JALISCO, VIERNES 30 TREINTA DE ENERO DE 2015
DOS MIL QUINCE.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO.

MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. ALVARO ZUNO VÁSQUEZ